



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2022-A-MPA

Abancay, 15 de julio del 2022

VISTOS:

El acta de Reunión de Reestructuración del Comité de Gestión de los Comerciantes del Mercado Central de Abancay, Informe N° 402-2022-GMASP-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 73°, numeral 5.5.1 se refiere que es competencia Municipal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local. Así mismo el artículo 117° de este cuerpo legal, señala que estos son establecidos por resolución municipal, para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico indicando la conformación de los Comités de Gestión; la cual es elegida en reunión de los pobladores beneficiarios de las urbanizaciones indicadas, para la exigencia y cumplimiento del proyecto;

Que, precepto legal antes referido, precisa en su artículo 113° inciso 6 y 7 "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. 7. Comités de gestión;

Que, estando a los extremos del Acta de Reunión de Reestructuración del Comité de Gestión de los Comerciantes del Mercado Central de Abancay de fecha 28 de junio del 2022 se tiene la conformación del comité y reestructuración de funciones; en tal sentido, a través del Informe N° 402-2022-GMASP-MPA de fecha 30 de junio del 2022 la Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos Ing. Alida Cavero Palomino peticona el reconocimiento mediante resolución de alcaldía del mencionado comité, adjuntando para tal fin copia del acta mediante el cual se designó a los representantes quienes realizarán las gestiones ante instituciones públicas y privadas;

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité de Gestión de los Comerciantes del Mercado Central de Abancay, el que está integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
01	VIDALINA CATALÁN HUAYLLA	31041920	COORDINADORA
02	LUZMILA MALLMA CAHUANA VDA DE PORTAL	10524128	SUB COORDINADORA
03	MARTHA ARONI CALLA	22087734	MIEMBRO
04	SONIA CARDENAS CAHUANA	42470300	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



05	MARCOSA ROSARIO MEDRANO AGUIRRE	31001742	MIEMBRO
06	PAULINA MARINA SIERRA CÁCERES	31039882	MIEMBRO
07	VIRGILIO MONZÓN VALVERDE	23814792	MIEMBRO
08	MERY SOTO HUANACO	43028830	MIEMBRO
09	GUILLERMINA PECEROS HUILLCAS	31008284	MIEMBRO
10	CARMEN ROSA CATALÁN HUAYLLA	40736026	MIEMBRO
11	PAULINA CHIRINOS MELGAREJO	23903886	MIEMBRO
12	SONIA TRINIDAD LÓPEZ GONZALES	31031342	MIEMBRO
13	BERTHA LÓPEZ CASTAÑEDA	40045407	MIEMBRO
14	ROSMERY RIOS JURO	42354817	MIEMBRO
15	JUANA PAULA CASTILLO CAHUANA	31037049	MIEMBRO
16	EUSEBIA ROMÁN TELLO	07905441	MIEMBRO
17	ANGÉLICA CRUZ QUINTANA	31002016	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia Municipal y demás órganos administrativos realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de coadyuvar con el cumplimiento de objetivos del Comité del Mercado Central de Abancay

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados, y a los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Lev. 07 de Noviembre de 1574

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
CPC. Guido Chahueña Maldonado
ALCALDE